

USDA Nondiscrimination Statement

De conformidad con la Ley Federal de Derechos Civiles y los reglamentos y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los EE. UU. (USDA, por sus siglas en inglés), se prohíbe que el USDA, sus agencias, oficinas, empleados e instituciones que participan o administran programas del USDA discriminen sobre la base de raza, color, nacionalidad, sexo, discapacidad, edad, o en represalia o venganza por actividades previas de derechos civiles en algún programa o actividad realizados o financiados por el USDA.

Las personas con discapacidades que necesiten medios alternativos para la comunicación de la información del programa (por ejemplo, sistema Braille, letras grandes, cintas de audio, lenguaje de señas americano, etc.), deben ponerse en contacto con la agencia (estatal o local) en la que solicitaron los beneficios. Las personas sordas, con dificultades de audición o discapacidades del habla pueden comunicarse con el USDA por medio del Federal Relay Service [Servicio Federal de Retransmisión] al (800) 877-8339. Además, la información del programa se puede proporcionar en otros idiomas.

Para presentar una denuncia de discriminación, complete el Formulario de Denuncia de Discriminación del Programa del USDA, (AD-3027) que está disponible en línea en: http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html y en cualquier oficina del USDA, o bien escriba una carta dirigida al USDA e incluya en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de denuncia, llame al (866) 632-9992. Haga llegar su formulario lleno o carta al USDA por:

- (1) correo: U.S. Department of Agriculture
Office of the Assistant Secretary for Civil Rights
1400 Independence Avenue, SW
Washington, D.C. 20250-9410;
- (2) fax: (202) 690-7442; o
- (3) correo electrónico: program.intake@usda.gov.

Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.

¿Qué es WIC?

El programa de WIC en el estado de Nueva Jersey ofrece servicios de alimentos nutritivos suplementarios a las mujeres embarazadas, durante la lactancia y posparto, y a infantes y niños hasta la edad de cinco años.

Los servicios de WIC incluyen educación nutricional y asesoramiento, promoción de la lactancia materna y apoyo, chequeos de inmunización y referencias de salud. La inscripción está abierta a todos los solicitantes que sean elegibles.

¿Cómo Me Puede Ayudar WIC?

WIC es un programa de nutrición basado en los ingresos y se ofrece a las mujeres embarazadas, a las mujeres que recientemente han tenido un bebé, y a los bebés y niños hasta la edad de cinco años. El programa de WIC ofrece:

- ♥ Educación alimenticia
- ♥ Educación y apoyo para dar de mamar a su bebé
- ♥ Cheques para la compra de alimentos nutritivos gratis
- ♥ Información sobre el cuidado de la salud
- ♥ Inscripción en el registro como votante

Requisitos de Elegibilidad

Si usted:

- ♥ Esta embarazada
- ♥ Esta en la etapa de posparto (hasta seis meses después del parto)
- ♥ Esta lactando a su bebé (hasta un año si continúa la lactancia materna)
- ♥ Tiene un infante o tiene un niño menor de cinco años de edad
Y/O:
- ♥ Tienen riesgos de salud o nutrición relacionados con alguna condición médica
- ♥ Vive en Nueva Jersey (se requiere prueba de residencia)
- ♥ Cumple con las pautas de ingresos (se requiere comprobante de ingresos)

¿Cómo se solicita?

Por favor llame a la oficina de WIC al (609) 498-7755 para una cita. Siga las siguientes instrucciones para lo que debe traer a su cita.



Fundada en 1894, la Sociedad Hogar Para Niños de Nueva Jersey es una agencia privada no sectaria, sin fines de lucro que promueve el bienestar de bebés, niños, adolescentes y sus padres en Nueva Jersey y el condado Bucks en Pensilvania. La agencia ayuda a 44 mil niños y familias cada año con amplios programas de orientación familiar, colocación, educación para los padres y cuidado de niños.

Salvamos las vidas de los niños y desarrollamos familias saludables

Nuestros valores

Valoramos servicios que funcionan, son evaluados y que ayudan a los niños y a sus padres a ayudarse a sí mismos. Ofrecemos nuestros servicios con dignidad, sensibilidad cultural y respeto a nuestros clientes.

Nuestra visión

Cada niño está permanentemente con una familia cariñosa y segura. Todos los niños y sus padres tienen las habilidades y los conocimientos que necesitan para poder ayudarse una vez que nuestra participación activa haya terminado.

Servicios principales

- ♥ Bienestar de los Niños/Permanencia
- ♥ Servicios de salud mental y clínicos
- ♥ Educación de padres e infantes
- ♥ Servicios de Salud Materna/Infantil, y Familia
- ♥ Servicios escolares
- ♥ Parentesco
- ♥ Head Start/Early Head Start

Agencia de adopción en New Jersey y Pennsylvania. CHSofNJ *no tomará en cuenta la raza, etnia, origen nacional, religión, estado civil, o la orientación sexual de la familia adoptiva en la decisión para aprobar o no aprobar la evaluación del hogar de la familia adoptiva.*



The Children's Home Society of New Jersey
635 South Clinton Avenue, Trenton, NJ 08611
(609) 695-6274 ♥ Fax (609) 394-5769
www.chsofnj.org
www.facebook.com/CHSofNJ

Programa de WIC del Condado de Mercer



Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Bebés y Niños



The Children's Home Society

OF NEW JERSEY®

Salvando las vidas de los niños y desarrollando familias saludables desde 1894

Locales

CHS of NJ MERCER WIC PROGRAM

To make an appointment: (609) 498-7755 | Fax: (609) 571-9540

Website: www.wicmercercer.org

416 Bellevue Avenue

Trenton, NJ 08618 | Phone: (609) 498-7755

lunes, martes & jueves 8:30am- 5:00pm

miércoles 10:30am- 7:30pm

viernes – **con cita previa**

2do sábado: y /o 3ro 8:30- 4:00- **con cita previa**

Sin cita lunes - jueves

CHS South Clinton

635 South Clinton Avenue, Trenton, NJ 08611

Phone: (609) 498-7755

1er viernes de cada mes 8:30am- 12:00pm

Cada otro miércoles- **con cita previa**

Hamilton Health Department

McManimon Building

320 Scully Avenue, Hamilton, NJ 08610

Phone: (609) 498-7755 | (609) 610-0496 | (609) 610-0338

1er & 4to viernes de cada mes

8:30am- 4:00pm- **con cita previa**

Princeton Twp. Municipal Building

400 Witherspoon Street, Princeton, NJ 08542

Phone: (609) 498-7755 | (609) 610-0496 | (609) 610-0338

3ro viernes de cada mes

8:30am- 4:00pm- **con cita previa**

First Baptist Church of Hightstown

125 South Main Street, Hightstown, NJ 08520

Phone: (609) 498-7755 | (609) 610-0496 | (609) 610-0338

2do and 4to viernes de cada mes y and 3ro viernes en algunos meses.

8:30am- 4:00pm- **con cita previa**

Preguntas más frecuentes

¿Qué debo llevar a mi cita?

Para su primera cita y todas las citas de recertificación, **por favor traiga todo lo siguiente:**

♥ cada mujer, niño o niña que solicita WIC

♥ sus tarjetas de *Medicaid* o *Families First*, si las tiene

♥ comprobante de **ingresos de su hogar** los cuales deben reflejar menos de 30 días (recibos de pago incluyendo el desempleo, el seguro social, discapacidad, manutención de menores, pensión alimenticia, etc.)

♥ comprobante de domicilio a su nombre, el cual debe reflejar una fecha de no más de 30 días (una carta por correo, una factura de servicios públicos, contrato de arrendamiento, etc.)

♥ prueba de la identidad de cada persona que solicita WIC (su archivo de identificación de WIC, licencia de conducir, tarjeta de cuna de su bebé, tarjeta de seguro social, o un certificado de nacimiento)

♥ los registros de vacunación para cada uno de sus hijos

¿Qué alimentos puedo comprar?

Su carpeta o archivo de identificación indica todos los tipos, tamaños y marcas de alimentos de WIC que nosotros autorizamos. Tome en cuenta que se indican los tipos de jugos, quesos, frutas, vegetales, y cereales específicos. Estos son los únicos que están permitidos. Cada cheque le indica exactamente el tamaño y tipo de alimento que usted puede comprar con ese cheque. Usted no puede escoger diferentes tamaños o tipos. NOTA: Usted puede utilizar cada cheque dentro de las fechas válidas. **Los cheques vencidos no son reemplazados.**

¿Qué es un Período de Certificación?

Un **período de certificación** es el momento en que usted es elegible para recibir los beneficios de WIC. Cuando termina su período de certificación, tendrá que volver a certificar. Para citas de **recertificación**, usted tendrá que traer todo lo que se detalla bajo la sección de "¿Qué debo llevar a mi cita de WIC?"

¿Qué pasa si yo pierdo mis cheques o tarjeta de identificación?

Los cheques perdidos no son reemplazados. Llame a la oficina de WIC para avisar si su tarjeta de identificación se malogro o perdió o si le fueron robados sus cheques. Los cheques robados pueden ser reemplazados, si usted nos proporciona un reporte de la policía.

¿Qué pasa si yo cambio de domicilio?

Llame a WIC inmediatamente. Si usted se muda dentro del área de servicio de WIC, nosotros necesitamos su nueva dirección. Si usted deja el área, nosotros podemos encargarnos de transferirla a otro programa de WIC.

¿Qué debo de darle de comer a mi bebé?

WIC alienta a las madres para que amamenten a sus bebés por ser la mejor nutrición para la criatura y un comienzo saludable. Nuestras consejeras de lactancia están aquí para ayudarlas.

Si usted da biberón a su bebé, WIC le proporciona formula para biberón fortificado con hierro hasta que su bebé tenga 1 año de edad. WIC es un programa suplementario y no proporciona toda la comida que va a necesitar durante todo el mes.

Los cheques de WIC para su bebé, le permitirán a usted comprar **solamente** la marca de formula para biberón, que ha sido seleccionado por la Oficina de WIC del Estado. Usted no puede cambiar la formula para biberón, aprobado por WIC, por otra marca en la tienda.

¿Qué es un representante?

Usted puede escoger a un amigo (a) o familiar para que recoja sus cheques en WIC o que pueda utilizarlos para comprar en la tienda, cuando usted no pueda hacerlo por sí misma. Un representante deber tener por lo menos 16 años de edad. El representante, en toda ocasión, debe llevar consigo mismo la tarjeta de identificación de WIC de usted. Un representante necesita saber qué alimentos de WIC puede comprar y cómo utilizar los cheques. Consulte con el empleado de WIC acerca de cómo escoger un representante.

¿Qué otro tipo de ayuda hay disponible?

Pida a WIC una lista de los servicios de salud disponibles, así como de los servicios sociales en su área (centros de cuidado de niños, SNAP, Medicaid, almacenes de comida, refugios, etc).

¿Cuándo terminan los beneficios de WIC?

Sus derechos terminan si:

♥ Su niño alcanza la edad de 5 años.

♥ Usted para de dar de mamar a su bebé, y su bebé tiene 6 meses de edad o más.

♥ Su ingreso familiar es más alto que los límites especificados por WIC.

♥ Usted no cumple con su cita de recertificación.

Usted también puede ser **descalificada** (y sus derechos pueden **cesar**) si:

♥ Usted se inscribe en más de 1 programa o clínica de WIC al mismo tiempo, incluyendo en los estados de PA, NY, o de DE

♥ Usted da una información falsa acerca de su ingreso, tamaño de su familia, dirección, chequeo médico o estado de salud.

♥ Usted roba cheques de WIC.

♥ Usted abusa o amenaza a un empleado de una tienda o de WIC ya sea físicamente o verbalmente.

♥ Usted usa cheques de WIC para comprar alimentos que no están autorizados.

♥ Usted vende cheques de WIC o alimentos de WIC a otras personas.

♥ Usted toma dinero en efectivo o crédito por los cheques de WIC, en vez de comprar los alimentos autorizados.

♥ Usted gasta o trata de gastar los cheques, que usted reportó como perdidos o robados.

♥ Usted hace cambios en sus cheques, como alteración de la fecha o cantidad de alimentos.

♥ Usted intercambia la leche preparada para biberón u otros alimentos de WIC por otras marcas.

♥ Usted permite que otra persona, diferente a su representante, use sus cheques o tarjeta de identificación de WIC.

♥ Usted gasta sus cheques en una tienda que no está incluida en sus cheques.

Todas estas acciones pueden resultar en tanto una carta de advertencia o en un tiempo de descalificación de uno a tres meses (con cese de sus derechos). Usted podría tener que devolver el pago de los beneficios, que usted no estaba supuesta a recibir.

Si yo pierdo los beneficios de WIC, ¿Puedo Apelar?

Sí se le niegan los beneficios o es descalificada, usted puede pedir una audiencia imparcial dentro de los 60 días de notificación. Usted o su representante [un amigo (a), familiar, abogado u otra persona] puede llamar, escribir o visitar la oficina de WIC para solicitar esta audiencia.